



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIF RD 997-23 - EX-2023-00387402- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Extensión de esta Facultad, en referencia a la realización de pago del transporte en el marco del programa “Extensión en el aula” en el cual estudiantes de la asignatura Farmacia Comunitaria a realizarse en Juárez Celman el día 11 de mayo, según IF-2023-00386746-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-997-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago del gasto mencionado ut-supra;

Que se registró en el Sistema Pilaga con Fondo Universitario (Fuente 16);

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2023-997-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con Fondo Universitario (Fuente 16) de la Secretaria de Extensión – Otros Gastos”.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.